



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN  
Nº 1815 /97

EXPEDIENTE Nº 29900/96  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
(Acordada 25/95)

Buenos Aires, 1º de *Julio* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 144,48.-)**.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

*l.p.*

  
NICOLÁS ALFREDO REYES  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION